

Fi N° 853970



ESC. ANTONELLA PORCARO PORTA - 17753/1

**ANTONELLA PORCARO PORTA, ESCRIBANA PÚBLICA, CERTIFICO**

**QUE:** I) FUSGAL TRADING SOCIEDAD ANÓNIMA, es persona jurídica inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21 703976 0011, con domicilio en la ciudad de Montevideo y sede actual en la calle Juncal número 1392. II) FUSGAL TRADING SOCIEDAD ANÓNIMA es persona jurídica hábil y vigente, constituida por Acta celebrada en la ciudad de Montevideo el 15 de agosto de 2012 cuyas firmas certificó la Escribana María Guilleminot. Su Estatuto fue aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el 17 de septiembre de 2012, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio con el número 16.980 el 25 de septiembre de 2012 y publicado en el Diario Oficial el 13 de noviembre de 2012 y en el Periódico Montevideo Judicial el 12 de noviembre de 2012. III) Del Estatuto Social surge que:

a) el **plazo** de la sociedad es de 100 años a partir de su constitución, encontrándose vigente al día de hoy; b) la **representación** de la sociedad le corresponde al Administrador, al Presidente o cualquier Vicepresidente indistintamente o a dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente; y c) el **capital accionario** de la sociedad se encuentra representado por acciones nominativas desde su constitución. IV) Por Acta de Asamblea General



Extraordinaria de Accionistas, celebrada en la ciudad de Montevideo el 20 de diciembre de 2012, la que luce copiada a fojas 3 del Libro de Actas de Directorio, Asambleas y Copiador de Cartas, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio el 19 de noviembre de 2012 con el número 21.910, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Vistamar Investments LLC., siendo el único director designado al día de la fecha, quien se encuentra en el ejercicio de su cargo al día de hoy y no luciendo copiadas al libro respectivo actas posteriores que modifiquen dicha designación. **V)** La indicada sociedad otorgó Declaratoria en cumplimiento de lo establecido por la ley 17.904, comunicando la integración de su actual directorio al Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio con el número

\$ 288,00

13.018 el día 17 de junio de 2013. **VI)** Tuve a la vista

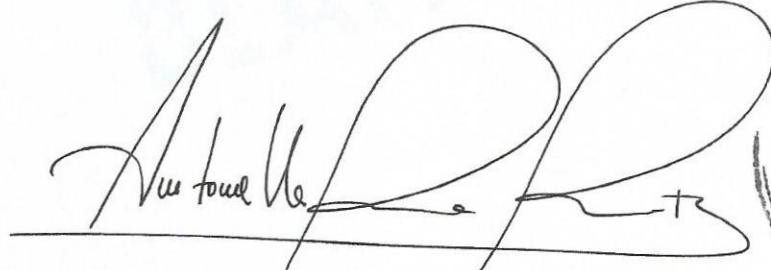
072140<sup>15</sup>

la documentación que acredita los extremos certificados.

**EN FE DE ELLA,** a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el diez de febrero de dos mil diecisiete.-

ARANCEL OFICIAL
Artículo ..... 6
Honorarios \$ 200
Mont. Notarial S 288
Fdo. Gremial S .....





Antonella Porcaro Porta  
Escríbana Pública





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: ANTONELLA PORCARO PORTA es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fi Número 853970 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLA, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el trece de febrero de dos mil diecisiete.-

Esc. Claudia Santo Riccardi  
Asesor II  
Insp. Gral. de Reg. Notariales



# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
<b>El presente documento público</b> This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		CLAUDIA SANTO RICCARDI	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		ACTUARIA ADJUNTA	
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		SCJ	
<b>Certificado</b> Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	16 de Febrero de 2017
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous n°	00017009980016L		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	 <small>Dirección de Asuntos Consulares</small>		10. Firma: Signature: <small>Ministerio de Relaciones Exteriores</small>

## Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.



Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



### CERTIFICACION DE COPIAS

DOY FE que el documento compuesto en Tron fojas, es igual al original que se me exhibe y devuelvo al interesado.

21 FEB 2017

Samborondón,

Ab. Maggi Ecuador Ruffo